



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial de subsanación de la demanda, sin embargo, de forma posterior, solicitó el retiro de la demanda.

Manizales, mayo 26 de 2023.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal Sumario "Prescripción de hipoteca"
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00209-00
DEMANDANTE: Omar de Jesús Aguirre Rotavista
DEMANDADO: Blanca Rosa Henao de Álvarez

1. OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el despacho a pronunciarse sobre el retiro de demanda.

2. RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda verbal sumaria de prescripción de Hipoteca, promovida por el señor Omar de Jesús Aguirre Rotavista en contra de la señora Blanca Rosa Henao de Álvarez, ello por efectuarse dentro del momento procesal oportuno. (artículo 92 del Código General del Proceso)

SEGUNDO: Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc21caebf96cc6a41f336e7aa4fceb03291b1bb6d4dc86d99558d4317da0d0ce**

Documento generado en 29/05/2023 03:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>